



FIJA SELECCION Y NO ELEGIBILIDAD DE
POSTULANTES DE POSTULACIONES A
CONVOCATORIA "RM CULTURA VIRTUAL"
DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA
IDENTIDAD CULTURAL REGIONAL 2020

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

SANTIAGO, **08.09.2020-001754**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 21.192 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; en la Resolución Nº7 de 2019, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta Nº 24 de 23 de marzo de 2018 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; en el Decreto Supremo Nº 6 de 2018 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución Exenta Nº 241 del 05 de febrero de 2019, modificada por las Resoluciones Exenta Nº 55 de 28 de octubre 2019 y la 008 de 07 de febrero 2020 todas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que determina los recursos disponibles por región; la Resolución Exenta Nº 1017 de 30 de Abril 2020 que lleva a efecto Acta Especial de Estrategia Programática Regional Anual para el Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional y la Resolución Exenta Nº 1132 del 25 de junio 2020 que aprueba Bases de Convocatoria "RM Cultura Virtual"; la Resolución Exenta Nº 1457 2020 que designa integrantes de la Comisión Evaluadora, de la Región Metropolitana.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio es el ente encargado de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley que lo crea.

Que, entre sus principios se encuentran el reconocer y promover el respeto a la diversidad cultural, la interculturalidad, la dignidad y el respeto mutuo entre las diversas identidades que cohabitan en el territorio nacional como valores culturales fundamentales y el reconocer las particularidades e identidades culturales territoriales que se expresan, entre otros, a nivel comunal, provincial y regional, como también en sectores urbanos rurales; promoviendo y contribuyendo a la activa participación de cada comuna, provincia y región en el desarrollo cultural del país y de su respectivo territorio, fortaleciendo la desconcentración territorial en el diseño y ejecución de políticas, planes y programas en el ámbito cultural y patrimonial.

Que, el Ministerio, cuenta con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que tiene como objeto proponer políticas al Ministerio y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías creativas, a las culturas populares y comunitarias, a las asignadas en la Ley Nº 21.045 y las demás tareas que el Ministerio le encomiende.

Que, la Subsecretaría de conformidad con el artículo 39 de la Ley Nº 21.045, es para todos los efectos la sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones.

Que, el artículo 13 de la Ley de este Ministerio contempla que en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial, que será un colaborador directo del Intendente, que dependerá técnica y administrativamente del Ministerio, de conformidad a la normativa vigente.

Que, La Seremi ejecuta través del Área de Ciudadanía Cultural el Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional, cuyo objetivo es contribuir a un mejor acceso y participación de la población al arte y la cultura mediante el fomento a la descentralización de la oferta artística y cultural del país, al fortalecimiento de la gestión cultural municipal y la participación ciudadana, promoviendo el

trabajo asociativo y colaborativo con los municipios del país a través de componentes dinamizadores del trabajo territorial.

Que, mediante Resolución Exenta N° 241 del 05 de febrero de 2019 modificada por las Resoluciones Exentas N° 55 de 28 de octubre 2019 y 008 de 07 de febrero 2020 y el Memorandum interno N° 261 de fecha 15 de abril del 2020 que ofrece directrices para el cumplimiento de la Resolución Exenta N° 241 del 2020 y sus modificaciones, todas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que determina recursos disponibles por región para el Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional 2020, para lo cual se elaboró y aprobó la Estrategia Programática Regional Anual aprobada por Resolución Exenta N° 1017 de 30 de abril 2020, que incluirá los programas y proyectos de apoyo al desarrollo y difusión de las artes y la cultura, que financiará la respectiva Secretaría, relativo a la Región Metropolitana.

Que, para la ejecución de dicho programa, se realizó convocatoria para invitar artistas, cultores, gestores culturales, docentes artísticos y profesionales de las artes a formar parte de la programación 2020 de la iniciativa programática "RM Cultura Virtual" para circulación y exhibición de artistas, cultores y profesionales de las artes, la que beneficiara a 100 postulantes de la Región Metropolitana.

Que, para el cumplimiento de esta iniciativa se elaboraron bases de convocatoria pública, las que fueron formalizadas a través de la Resolución Exenta N° N° 1132 del 25 de junio 2020, la que tiene por objetivo permitir el apoyo a la creación regional mediante el impulso a la generación de obras artísticas y/o literarias originarias, las que serán exhibidas a través de diversas plataformas digitales en el marco de la emergencia sanitaria.

Que, en cumplimiento del proceso concursal y en relación con las postulaciones recibidas, la Unidad de Ciudadanía Cultural entregó las postulaciones recibidas a un comité curador encargado de la etapa de evaluación y selección, quienes evaluaron de conformidad con los criterios establecidos en las bases, según consta en el acta de fecha 25 de agosto del 2020. El comité curador, estuvo compuesto por dos Consejeros Regionales, dos funcionarios de la Unidad de Ciudadanía Cultural, un funcionario de la Unidad de Fomento de la Cultura y las Artes.

Que, en virtud de lo anterior y de lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que en los Actos de los Órganos de Administración del Estado, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la selección de los 100 postulantes ganadores de la iniciativa "RM Cultura Virtual".

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: FÍJASE la selección por comuna de los postulantes que a continuación se indican de la convocatoria "RM Cultura Virtual" de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente del Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional, en contexto de crisis sanitaria, en la Región Metropolitana, la que forma parte de presente acto administrativo, asignándosele a cada uno de ellos el monto total de \$250.000:

Seleccionados por comunas						
Nº	Comuna	Nombres	Apellidos	Modalidad	Obra	Evaluación
1	Buín	Nicolás Andres	Meneses González	Obra Artística	"Andacollo"	6,4
2	Calera de Tango	Catalina de los Ángeles	Muñoz Reyes	Obra Artística	" Animales Insectos Humanos- Fastfood"	7
3	Cerrillos	Paulina Andrea	Martinez Carrasco	Obra Artística	" Cuecapickua compilado 2020"	7
4	Conchalí	Eduardo Román	Cuturrufo Sanhueza	Obra Artística	"La huella de Chile"	5,6
5	Curacaví	Daniela	Ropert Gacitúa	Obra Artística	Cantos de una juglaresca	5,6
6	El Bosque	Romina Andrea	Núñez Moraga	Obra Artística	" Trilogía de angelito"	7
7	Estación Central	Winston	Moya Cortez	Obra Artística	"Las Peinetas"	7
8	Huechuraba	Irma Liliana	Viveros González	Obra Artística	"Tiempos de pandemia"	6,4
9	Independencia	Loreto del Pilar	Vergara Gálvez	Obra Artística	"Lafwa"	7

10	La Cisterna	Nicolás Guillen	Acevedo Salinas	Obra Artística	Dos piezas infantiles para guitarra	7
11	La Florida	Rodrigo Eduardo	Leiva Cepeda	Mediacion de obra	"Taller autobiografía y mediación online"	7
12	La Granja	Renee Andres	Alvarado Ponce	Obra Artística	" La pena de la ignorancia"	5,6
13	La Pintana	Juan Orlando	Carreño Acuña	Obra Artística	"Neo zona poesía de Juan Carreño"	7
14	La Reina	Cesar Augusto	Olhagaray Llanos	Obra Artística	"Crisis".	5,6
15	Las Condes	Juan Pablo	Alvarez Lazo	Obra Artística	"Ancestrales de la mitología de Chile"	6,5
16	Lo Barnechea	Maria Victoria	Guzmán Monje	Obra Artística	" El rol del arte en tiempos de pandemia"	7
17	Macul	Jessica Patricia	Vera Sánchez	Obra Artística	La Isla	5,6
18	Maipú	Sergio Alfredo	Guzmán Flores	Obra Artística	"Nuestro Humedal"	7
19	Melipilla	Maria Paz	Artiga Silva	Obra Artística	" Catarsis en cuarentena"	6,4
20	Ñuñoa	Consuelo Paz	Zamorano Cadenas	Obra Artística	" Todas esas personas que no soy yo"	7
21	Paine	Francisca Fernanda	Arce Gatica	Obra Artística	"Explorando nuevos lenguajes"	5,6
22	Pedro Aguirre Cerda	Felipe	Bravo Martínez	Obra Artística	"El viaje"	7
23	Peñalolén	Juan Pablo	Aedo Moya	Obra Artística	Somos uno"	5,6
24	Pirque	Alfonso de Lourdes	Ureta Munizaga	Obra Artística	" Cuarentena"	5,6
25	Providencia	Daniel Antonio	Reyes León	Obra Artística	"La Masa"	7
26	Pudahuel	Cristian Sebastián	Soto Martínez	Obra Artística	"Actividad N° 1: imagen virtual, los envidiosos dirán que es Photoshop"	5,6
27	Puente Alto	Gabriel Alejandro	Huentemil Ortega	Obra Artística	"Canto a lo Poeta: Leyendas de Puente Alto"	7
28	Recoleta	Valentina	Peralta Weingart	Obra Artística	"Contención de un suspiro"	7
29	San Joaquín	Ernesto Manuel	Holman Grossi	Obra Artística	"Esculturas en dos dimensiones".	7
30	Santiago	Mabel Lourdes	Olea Gonzalez	Obra Artística	"Un día"	7
31	Vitacura	Ítalo	Núñez Cabezas	Obra Artística	"Reche"	7

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE la selección por puntaje de mayor a menor obtenido en la evaluación sin considerar la comuna del postulante que a continuación se indican de la convocatoria "RM Cultura Virtual" de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente del Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional, en contexto de crisis sanitaria, en la Región Metropolitana, la que forma parte de presente acto administrativo, asignándosele a cada uno de ellos el monto total de \$250.000:

Seleccionado por evaluación de mayor a menor						
	Comuna	Nombres	Apellidos	Modalidad	Obra	Evaluación
1	El Bosque	Francisco Javier	Miranda Pinilla	Obra Artística	"La Chacarera"	7
2	Providencia	Patricio	Fernandez Carrasco	Obra Artística	"Vulnerable"	7
3	Santiago	Claudia Cecilia	Adriasola Rodríguez	Obra Artística	" El Mapocho"	7
4	Santiago	Omar Leonardo	Saavedra Durán	Obra Artística	" Arboleda"	7
5	Ñuñoa	Marcelo Florencio	Martínez Zuñiga	Obra Artística	" Recabarren-Lemebel"	7
6	Santiago	Melisa Carla	Reley Velázquez	Obra Artística	"El ojo, todo se transforma"	7
7	Santiago	Sandra Romina	Aura Krause	Obra Artística	"El mundo real"	7
8	Estación Central	Manuel Octavio	Tello Sarmiento	Obra Artística	"Impactos el otro golpe de la dictadura"	7

9	Santiago	Pedro Alberto	Fuentealba Campos	Obra Artística	"Estamos en crisis"	7
10	Providencia	Felipe Alejandro	Nelson Gutiérrez	Obra Artística	"Letras en casa"	7
11	Recoleta	Fredy Alex	Huerta Sierra	Obra Artística	" El gran circo de Pu Risoa"	7
12	Ñuñoa	Simón Tocori	Berrú Germain	Obra Artística	" Takikardi"	7
13	La Florida	Patricio Antonio	Madiña Baeza	Obra Artística	"MC Egrosone"	7
14	Maipú	Roberto Jose	Hernández Céspedes	Obra Artística	" Charangos de reciclaje"	7
15	Santiago	Carlos Damacio	Gómez Maldonado	Obra Artística	" Derrotero Australis"	7
16	Santiago	Andrés Sebastián	Salas Tobar	Mediacion de obra	"Prácticas para des-domesticar la manada"	7
17	Providencia	Verohusckka Carola	Sepúlveda Fuentes	Obra Artística	" Mi aviario"	7
18	Providencia	Andrea Paz	Serrano Horton	Obra Artística	" Nociones de la gestión cultural"	7
19	Santiago	Karina Cassandra	Navarrete Catalán	Obra Artística	" Y Ahora?"	7
20	Santiago	Jeair Mao	Burboa Figueroa	Obra Artística	" Malabarismo en cuarentena"	7
21	Providencia	Erika Marcela	Cassanello Delgado	Obra Artística	" Tamarugos"	7
22	Ñuñoa	Tomás Alonso	Fernández Fernández	Obra Artística	"El Arte sonoro chilena"	7
23	Santiago	Carola Javiera	Sandoval Goubet	Obra Artística	"Ilustración a partir de poemas de Gabriela Mistral"	7
24	Santiago	Carolina Denisse	Vanlerberghe Molinet	Obra Artística	"Audiocuento Bicianimita"	7
25	Santiago	Alvaro	Pacheco Bascuñán	Obra Artística	"Equilibrio sobre el cielo"	7
26	Ñuñoa	Andrea Paz	González Guzmán	Obra Artística	" Vinculación, destrucción, regeneración"	7
27	Ñuñoa	Gabriela Alejandra	Bravo Torres	Obra Artística	" Solo, geografía del cuerpo"	7
28	Maipú	Felipe Ignacio	Ortiz Cornejo	Obra Artística	" La despedida"	7
29	Santiago	Diego Ignacio	Mancilla Muñoz	Obra Artística	" Bitácora Blues Trap"	7
30	San Joaquín	Lucas Vairon	Vergara Zuñiga	Obra Artística	"Aprende malabar: confección y primeros trucos"	7
31	Estación Central	Bruno Andres	Simonetti Osorio	Obra Artística	" Furtivx"	7
32	Maipú	Daniela Paz	Poblete Gómez	Obra Artística	" Canto a lo poeta y religiosidad popular durante la visita papal a Chile 1987"	7
33	Ñuñoa	Cristóbal	Berrú Germain	Obra Artística	" Konenpan"	7
34	La Cisterna	Cristian Antonio	Waman Carbo	Obra Artística	"Inche"	6,8
35	Pedro Aguirre Cerda	Juan Carlos	Ponce Benavides	Obra Artística	" Mensajero de la eternidad"	6,8
36	Las Condes	Pablo Andres	Sepulveda Godoy	Mediacion de Obra	"Soy música, música corporal"	6,4
37	Recoleta	Cristian Eduardo	Rubio Muñoz	Obra Artística	" Tutorial de Globoflexia"	6,3
38	El Bosque	Anicia Carolina	Muñoz Arias	Obra Literaria	"Surgimiento del espacio comercial de la Vega"	6,3
39	Puente Alto	Paulo Andres	Morales Peña y Lillo	Obra Artística	"Crin Amor"	6,1
40	Santiago	Juan Francisco	Lastra Vergara	Obra Artística	" Canciones en pandemia"	6
41	Recoleta	Cristian Eduardo	Leal Durán	Obra Artística	"Como cebar yerba mate"	5,6
42	Peñalolén	Camilo Andrés	Galleguillos Sainz de la Peña	Obra Artística	"Pinocho en cuarentena"	5,6
43	Ñuñoa	Andrés Ignacio	Gutiérrez Darat	Obra Artística	"Taller introducción de Danza Butoh"	5,6

44	Puente Alto	Priscila Ninoska	Rubio Fernández	Obra Artística	"Decimas por despedida"	5,6
45	La Florida	Paz Mabel	Sepúlveda Gajardo	Obra Artística	"Custodios del alma"	5,6
46	Las Condes	Antonio	De Santos Araya	Obra Artística	"Holograma de amor"	5,6
47	Las Condes	Marcela Alejandra	Krause Porter	Obra Artística	"En Paz"	5,6
48	Las Condes	Elba Bernarda	Huerta Velázquez	Obra Artística	"Halaháches en tierra de del Fuego"	5,6
49	Las Condes	Natalia Andrea	Aros Bastías	Obra Artística	"Escribiendo universos sobre universos...ecos de otros tiempos"	5,6
50	Las Condes	Lucía Catalina	Ferro Jara	Obra Artística	"Las aventuras del niño zanahoria"	5,6
51	Providencia	Leonor Andrea	Gaete Pessaj	Obra Artística	"El cuento medio pollo"	5,6
52	Ñuñoa	María Belen	Espinoza Peña	Obra Artística	"Las últimas horas del Maestro"	5,6
53	Santiago	Julio Alfredo	Lobos Silva	Obra Artística	"Magal Touba"	5,6
54	Las Condes	María Jose	Opazo Marinkovic	Obra Artística	"Escuelita Odessa, dolores de la concepción college"	5,6
55	Santiago	Cristian Daniel	Monsalve Díaz	Obra Artística	"La Cocinita"	5,6
56	Recoleta	Rosa Maria	Castillo Rivero	Obra Artística	"Miniteatros. Mediación artísticos con niños y niñas de la provincia de Sgto."	5,6
57	Santiago	Javier Ignacio	Calderón Lecaros	Obra Artística	"Fall proyecto I"	5,6
58	Providencia	Monica Maria	Castillo Serrano	Obra Artística	"Las mujeres desconocidas de la Bauhaus"	5,6
59	Santiago	Gonzalo Eduardo	Espinoza Menéndez	Obra Artística	"Sinopsis de mi trabajo como pintor y docente"	5,6
60	La Florida	Nicolás Eduardo	Godoy Olave	Obra Artística	"El clásico"	5,6
61	Providencia	Cecilia del Carmen	Heredia Gonzalez	Obra Artística	"Serie fotografía fases lunares, indagaciones del microcosmos en la cocina"	5,6
62	Recoleta	Rodrigo Hernán	Vivallo Cartes	Obra Artística	"El último vuelo"	5,6
63	La Cisterna	Paola Daniela	Santander Lagos	Obra Artística	"El soplado que anima la forma"	5,6
64	Santiago	Paula Alejandra	Sacur Muñoz	Obra Artística	"Costa Marfil"	5,6
65	Santiago	Marcela Paz	Peña Rojas	Obra Artística	"Consentimiento sexual afirmativo: solo si es si"	5,6
66	Maipú	Felipe Alejandro	Vergara Catalán	Obra Artística	"La noche de San Juan"	5,6
67	Independencia	Graciela del Valle	Ramírez Cabrera	Obra Artística	"Una mirada O Keeffe"	5,6
68	Providencia	Orlando Luis	Torres Osorio	Obra Artística	"Tarapacá Asiático"	5,6
69	Maipú	Omar Camilo	Antileo Espina	Obra Artística	"Invierno"	5,6

ARTÍCULO TERCERO: FÚJASE la selección en lista de espera según día y hora de postulación, que a continuación se indican de la convocatoria "RM Cultura Virtual" del Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional, en contexto de crisis sanitaria en la Región Metropolitana, la que forma parte de presente acto administrativo.

Lista de espera						
	Comuna	Nombres	Apellidos	Modalidad	Obra	evaluación
1	Recoleta	Jorge Maximiliano	Ortiz Coloma	Obra Artística	"Durmiendo con perros de Andrea Franco"	5,6
2	Ñuñoa	Katherine Beatriz	Román Romero	Obra Artística	"Pirquineros oxidación del tiempo"	5,6
3	La Florida	Viviana Carolina	Cheunquepan Colin	Obra Artística	"Epew Xen Xen y Kai Vilu"	5,6
4	Santiago	Alejandra María	Ross Olivares	Obra Artística	"Interior, serie cuarentena"	5,6

5	Estación Central	Macarena Aurora	Rojas Briceño	Obra Artística	"Amalia"	5,6
6	Providencia	Marina Estrella	Mutis Parra	Obra Artística	"Algarabia"	5,5
7	Peñalolén	Paula Andrea	Gonzalez Vargas	Obra Artística	"Todas esas personas que no soy yo"	5,5
8	Pudahuel	Úrsula Stephanie	Campos Rodriguez	Obra Artística	"Kollonka"	5,4
	Pirque	Andres Gonzalo	García Figueroa	Obra Artística	"Inminente"	5,3
9	Ñuñoa	Jimena Andrea	López Sáez	Obra Artística	"Lobos"	5,1
10	Ñuñoa	Paulina Francisca	Cepeda Hernández	Obra Artística	"Al legado callejero"	4,9
11	Providencia	Paulina	Lathrop Quintana	Obra Artística	"Las cuatro estaciones"	4,9
12	Maipú	Nicole Belén	Baeza Iturriaga	Obra Artística	" Retozar"	4,9
13	Macul	Nicolás Alejandro	Rivadeneira Shields	Obra Artística	"Tosca"	4,9
14	Ñuñoa	Alvaro Javier	Palominos Sánchez	Mediación de obra	" Pedagogía del Malabarismo"	4,9
15	La Florida	Carolina Andrea	Ojeda Montecinos	Obra Artística	"Vamos niña"	4,7
16	Maipú	Oscar Raúl	Pérez Soto	Obra Artística	"Adivina buen adivinador"	4,4
17	Ñuñoa	Gabriel Armando	Valenzuela Neira	Obra Artística	"Barrios Barridos"	4,1
18	La Granja	Emerson Benjamín	Tuniche Sepúlveda	Obra Artística	"Se busca perrito"	4,1
19	Providencia	Manuel Jose	Pinedo Domínguez	Obra Artística	" Noé el musical"	4,1

ARTÍCULO CUARTO: FÚASE la no elegibilidad por estar fuera de base de las siguientes postulaciones, debido a que ingresan después de la hora de cierre de recepción que se indica en la base la convocatoria "RM Cultura Virtual" del Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional, en contexto de crisis sanitaria, en la Región Metropolitana, la que forma parte de presente acto administrativo.

Postulaciones fuera de horario			
N°	Nombres	Apellidos	RUT
1	Claudio Antonio	Cabezas González	10.972.779-2
2	Oriana Elyseba	Gutiérrez Valdez	19.238.523-7
3	Leonor Beatriz	Guzmán Espinoza	12.651.438-7
4	Lancelott Alejandro	Belaúnde Gómez	17.555.547-1
5	Aarón	Gray Igor	17.176.095-K
6	María Alejandra	Zarricueta Duque	16.081.652-K
7	Rodrigo Mauricio	Chaverini Hernández	14.383.809-9
8	Xavier Andrés	Oportus Díaz	19.743.691-3
9	José Luis	Urrea Silva	17.956.072-0
10	Lía Macarena	Caamaño González	16.982.573-4
11	Jorge Abelardo	Castillo López	17.946.487-k
12	Katerin Antonieta	Vielma Silva	13.338.330-1
13	Maria Eugenia	Walker Vicuña	11.478.930-5

ARTÍCULO QUINTO: NOTÍFIQUESE dentro del plazo de cinco días corridos a contar de fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución, mediante correo electrónico indicado en cada postulación, según dicta el capítulo IV punto 4 de las bases de convocatoria "RM Cultura Virtual" de la Región Metropolitana.

ARTÍCULO SEXTO: ADÓPTENSE, por la Unidad de Ciudadanía Cultural las medidas conducentes a la contratación por esta Secretaría Regional de los beneficiados de esta convocatoria, conforme a la normativa vigente de compras públicas, específicamente a través de la modalidad

de trato directo, establecido en el Artículo 10° Numero 7 letra e) del decreto 250 del 2004 que aprueba el reglamento de la Ley 18.886. Se hace presente que, en el caso de notificación por correo electrónico, esta se entenderá practicada el día y hora de su valido envío por parte de Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana.

ARTÍCULO SEPTIMO: DEJASE CONSTANCIA, que la contratación de los respectivos servicios artísticos debiera realizarse en el plazo de 60 (sesenta) días contados desde la fecha de notificación de los resultados de la convocatoria. Asimismo, se deja constancia que los seleccionados deberán presentar los otros antecedentes, señalado en base y que son indispensable para la contratación a través del portal de compras públicas.

ARTÍCULO OCTAVO: ADÓPTESE por la Unidad de Ciudadanía Cultural de esta Secretaría Regional, las medidas de Comunicación de resultados de la convocatoria RM Cultura Virtual.

ARTÍCULO NOVENO: TENGASE PRESENTE que conforme al artículo 59 de la ley N° 19.880 que establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes de los proyectos individualizado en el artículo segundo que les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: I) Recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; II) Recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y III) Recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes sin contar días festivos) a contar de la notificación ordenada en el presente acto administrativo. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos la ley. Se hace presente que en el caso de la notificación por carta certificada, esta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio notificado; y en el caso de la notificación por correo electrónico, se entenderá practicada el día hábil siguiente a su valido envío por parte de la Secretaria Regional.

ARTÍCULO DECIMO: Una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto administrativo, publíquese en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaría Regional Ministerial, en la tipología “declara admisibles y no admisibles” en la categoría “Actos con efectos sobre terceros” de la sección “Actos y Resoluciones”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Secretaría Regional Ministerial, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE


ALEJANDRA NOVOA SANDOVAL
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN METROPOLITANA
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO


NGI/CGM/prb

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo SEREMI de las Culturas RM
- Oficina de Partes